

Bases para la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta artística para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 dentro del programa *Eventi Collaterali*

1. Objeto del contrato

Las presentes bases tienen por objeto la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta artística para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 dentro del programa *Eventi Collaterali*.

Dicha propuesta artística deberá ajustarse al marco conceptual y al importe máximo de producción que se establecen en ANEXO I. Se deberá plantear teniendo en cuenta que se prevé contar con un espacio expositivo de una superficie aproximada de 350/400 m².

2. Normas reguladoras

El presente contrato tiene carácter administrativo y se rige por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de adjudicación es el de concurso de proyectos regulado en el artículo 168 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Fases del concurso de proyectos

El concurso de proyectos constará de tres fases:

- Primera fase, fase de **Participación**. Se podrán presentar todos los profesionales y las empresas interesados que tengan capacidad para contratar y que cumplan con los requisitos que se especifican en el apartado 10.
- Segunda fase, fase de **Ideas**. Podrán participar los profesionales y las empresas que hayan presentado sus solicitudes en la fase de **Participación**, y que hayan sido invitados por el órgano de contratación a participar en esta fase.
- Tercera fase, fase de **Contratación**, mediante el procedimiento negociado regulado en el artículo 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

4. Existencia de crédito

La dotación necesaria para satisfacer el pago de dicha contratación irá con cargo a los créditos del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2010.

5. Valor estimado del contrato

- 1.000 euros por participante en la fase de *Ideas* (máximo tres participantes).
- 7.627,12 euros en concepto de honorarios para la ejecución del proyecto artístico durante el año 2010.

Este valor estimado del contrato no incluye el importe de 7.627,12 euros que, según la base quinceava, se establece en concepto de honorarios para el desarrollo y la dirección de la propuesta artística ganadora durante el año 2011.

6. Procedimiento

Para la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta artística para la participación en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 de Cataluña y las Islas Baleares se constituye un jurado que propondrá al órgano de contratación la adjudicación del servicio siguiendo el procedimiento expuesto en las presentes bases.

7. Jurado

Según lo establecido en el artículo 168 y siguientes y el artículo 298 de la LCSP, se constituye un jurado que emitirá un veredicto declarando un ganador de la fase de *Ideas*. El jurado está compuesto por un presidente, seis vocales y una secretaria.

Presidente: Sr. Vicent Todolí, director de la Tate Modern (Londres)

Vocales:

- Sr. Bartomeu Marí, director del Museu d'Art Contemporani de Barcelona
- Sra. Laurence Rassel, directora de la Fundació Tàpies
- Sr. Joan Cortès Venècia, artista
- Sr. Joan Fontcuberta, artista
- Sra. Cristina Ros, directora de Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma
- Sr. David Bestué y Sr. Marc Vives, artistas participantes en la exposición internacional de la Bienal de Venecia 2009

Actuará como vocal con voz y sin voto el director del Área de Creación del Institut Ramon Llull.

Actuará como secretaria del jurado la coordinadora de Gerencia del Institut Ramon Llull.

Con el fin de adoptar acuerdos, el presidente del jurado dirime con su voto los empates.

Los Sres. Bestué y Vives, como colectivo artístico, tienen un único voto.

8. Información para la presentación de solicitudes en la fase de *Participación*

En esta fase se facilita a los participantes la información recogida en **ANEXO I**.

9. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes en la fase de *Participación*

Los interesados en participar en el concurso de proyectos deberán presentar 2 sobres cerrados, indicando en cada uno de ellos el siguiente texto:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA ARTÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CATALUÑA Y LAS ISLAS BALEARES EN LA 54ª EDICIÓN DE LA BIENAL DE VENEZIA DE ARTES VISUALES 2011 DENTRO DEL PROGRAMA *EVENTI COLLATERALI*

SOBRE A – Capacidad para contratar y requisitos para poder concursar

En este sobre se incluirán los documentos acreditativos de la capacidad para contratar y de la personalidad jurídica del participante.

Tienen capacidad para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, según lo establecido en el artículo 43 de la LCSP, y las que no incurran en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 49 de la LCSP.

Es necesario que el fin o la actividad de las personas jurídicas tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales, y se acredite debidamente. No se podrán presentar a dicho concurso de proyectos los museos, centros culturales y equivalentes tanto públicos como privados.

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- Personas físicas: copia compulsada de su DNI o pasaporte.
- Colectivos de personas físicas: copia compulsada del DNI o pasaporte de todos sus integrantes
- Personas jurídicas: copia compulsada de las escrituras o estatutos y el DNI o pasaporte de la persona que legalmente les representa.
- Documento acreditativo de la capacidad para contratar según el modelo de ANEXO II.

SOBRE B – Propuesta del solicitante

En este sobre se incluirán los documentos que permitan valorar la propuesta así como las características del solicitante. Los documentos que se deberán presentar son los siguientes:

1. Informe-memoria que refleje las ideas generales de la propuesta según el marco conceptual y el presupuesto que se recogen en Anexo I (uno o dos folios, 800 palabras / 4.000 caracteres).
2. Para el caso de personas físicas: currículum vitae.
3. Para el caso de personas jurídicas: una memoria de las actividades realizadas en los últimos tres años junto con los currículum vitae de las personas asignadas a la realización del proyecto.
4. Para el caso de colectivos sin personalidad jurídica: un currículum vitae de todos sus miembros.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato papel en catalán, castellano o inglés. También se deberán presentar en formato PDF en un CD o DVD.

El plazo máximo de recepción de solicitudes en la fase de *Participación* es a las 12 horas del día 30 de agosto de 2010.

El lugar de presentación de los dos sobres será la Gerencia del Institut Ramon Llull, calle Diputació, 279, planta baja, 08007 Barcelona, telf. 93 467 80 00 y fax 93 467 80 06.

Dentro del plazo de admisión, las proposiciones también se podrán enviar por correo según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquiera de las otras formas que se establecen en dicho artículo.

En este caso el concursante deberá justificar la fecha y la hora fijadas como límite en la presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta

mediante un correo electrónico (**licitacions@llull.cat**) durante el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos la proposición no será admitida si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio. En caso de que después de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones no haya llegado la proposición enviada por correo al órgano de contratación, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Criterios de invitación en la fase de *Ideas*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la fase de *Participación*, el órgano de contratación comprobará la personalidad de los profesionales y de las empresas, y el jurado, entre las solicitudes presentadas, seleccionará razonadamente un máximo de cinco y preferentemente un mínimo de tres, en aplicación de los criterios de invitación que se señalan a continuación:

En relación con el/los currículum vitae o la memoria de las actividades realizadas en los últimos tres años:

- Trayectoria
- Conocimiento del arte contemporáneo en Cataluña y/o las Islas Baleares
- Conocimiento y desarrollo de las artes visuales en el ámbito internacional
- Experiencia en producción de exposiciones
- Otros elementos destacados

En relación con el informe-memoria:

- Concordancia con el marco conceptual definido por los miembros del jurado
- Interés artístico de la propuesta
- Interés artístico de la propuesta en el ámbito internacional
- Relación con Cataluña y/o las Islas Baleares
- Otros elementos destacados

En aplicación de estos criterios de valoración, los miembros del jurado escogerán un máximo de cinco y preferentemente un mínimo de tres propuestas para ser invitadas a participar en la fase de *Ideas*.

El órgano de contratación, a propuesta del jurado, podrá declarar desierto el concurso de proyectos en el caso de que ninguna de las solicitudes de la fase de *Participación* cumpla suficientemente con los criterios de invitación.

El órgano de contratación hará público el resultado de esta primera fase el 16 de septiembre de 2010.

11. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes para la fase de *Ideas*

En esta fase del concurso de proyectos únicamente participarán las personas físicas y jurídicas que hayan sido invitadas por el órgano de contratación.

El Institut Ramon Llull entregará a los participantes en la fase de *Ideas*, según su disponibilidad, la información que tenga del espacio expositivo (planos, fotografías, etc.)

Los invitados presentarán la siguiente documentación:

- Informe-memoria que desarrolle la propuesta inicial, el marco conceptual, el planteamiento formal de la propuesta y las características de la publicación.
- Propuesta de artista/artistas participantes en el proyecto.
- Presupuesto detallado y desglosado del proyecto dentro del importe máximo del proyecto establecido en Anexo I.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato papel en catalán, castellano o inglés. También se deberán presentar en formato PDF en un CD o DVD.

El plazo de presentación será el que figure en el escrito de invitación que se enviará a los participantes seleccionados y que en todo caso tendrá como límite el 22 de septiembre de 2010.

El lugar de presentación será, hasta las 12 horas del día señalado en el escrito de invitación, la Gerencia del Institut Ramon Llull, calle Diputació, 279, planta baja, 08007 Barcelona.

Dentro del plazo de admisión, las proposiciones también se podrán enviar por correo según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquiera de las otras formas que se establecen en dicho artículo.

En este caso el concursante deberá justificar la fecha y la hora fijadas como límite en la presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante un correo electrónico (**licitacions@llull.cat**) durante el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos la proposición no será admitida si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio. En caso de que después de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones no haya llegado la proposición enviada por correo al órgano de contratación, ésta no será admitida en ningún caso.

12. Criterios de selección de la propuesta ganadora de la fase de *Ideas*

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, el jurado comprobará la documentación aportada y entrevistará a todos los invitados a la fase de *Ideas*. La entrevista personal con los miembros del jurado se llevará a cabo en la sede de Barcelona del Institut Ramon Llull el día 29 de septiembre de 2010.

Para decidir el ganador de la fase de *Ideas* el jurado aplicará los siguientes criterios:

- Relevancia del proyecto en relación con la práctica artística del arte contemporáneo en Cataluña y/o las Islas Baleares.
- Concordancia del proyecto, la propuesta de artista/artistas participantes y las obras propuestas con el marco conceptual definido por los miembros del jurado.
- Interés del proyecto, la propuesta de artista/artistas participantes y las obras propuestas en el contexto internacional específico de la Bienal de Venecia de Artes Visuales.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Otros elementos destacados.

13. Selección del ganador de la fase de *Ideas*

El jurado seleccionará un ganador del concurso de proyectos en función de los criterios expuestos en el apartado anterior. Una vez declarado el ganador, el jurado levantará el acta correspondiente y propondrá al órgano de contratación que contrate al concursante ganador. En el acta que elabore el jurado se deberá justificar la elección del proyecto ganador. Según el artículo 172.8 de la Ley 30/2007, el órgano de contratación debe proceder a la adjudicación, que debe ser motivada, si no se ajusta a la propuesta del jurado.

El jurado podrá elevar al órgano de contratación la propuesta de dejar desierto el concurso de proyectos si considera que ninguna de las propuestas que han llegado a esta fase responde satisfactoriamente a los criterios establecidos en el apartado doceavo.

El veredicto del jurado se hará público el 1 de octubre de 2010.

El veredicto del jurado no admitirá ninguna apelación.

14. Premios

Los participantes invitados a la fase de *Ideas* y que presenten sus propuestas dentro del plazo establecido y en la forma pertinente de acuerdo con las presentes bases recibirán, en compensación por los trabajos realizados, un premio de 1.000 euros.

15. Contratación del ganador del concurso y cesión de derechos

El ganador del concurso de proyectos será contratado, mediante el procedimiento negociado regulado en el artículo 158.e) de la LCSP, por un importe de 7.627,12 euros (IVA no incluido), para que elabore el proyecto.

Para la elaboración del proyecto, el comisario seleccionado trabajará conjuntamente con el Institut Ramon Llull y el productor delegado que éste designe, si procede.

El proyecto debe incluir:

- El desarrollo final del informe-memoria.
- El/Los artista/artistas participantes.
- El presupuesto detallado del proyecto.
- El cronograma de ejecución del proyecto.

El proyecto que elabore el comisario deberá ser validado por el Institut Ramon Llull que lo presentará a la Fundación de la Bienal de Venecia de Artes Visuales para participar en la 54ª edición.

El plazo de elaboración del proyecto final se establece hasta el 3 de noviembre de 2010.

16. Cesión de derechos

El comisario ganador cede al Institut Ramon Llull los derechos de propiedad intelectual (explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de la propuesta artística para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 dentro del programa *Eventi Collaterali*, sin perjuicio de los derechos morales que pueda ostentar por su condición de autor.

Los derechos de propiedad intelectual son cedidos al Institut Ramon Llull en exclusiva, para todo el mundo y con la duración máxima prevista en el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Si el proyecto es seleccionado por la Fundación de la Bienal, el Institut Ramon Llull encargará al ganador del concurso de proyectos el desarrollo y la dirección de la propuesta artística durante el año 2011 por un importe de 7.627,12 euros (IVA incluido).

En caso de que el proyecto no supere la fase de selección de la Fundación de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011, el Institut Ramon Llull se reserva la posibilidad de producir la propuesta en el mismo espacio y en el calendario previsto (al margen del programa oficial de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011, pero coincidiendo con su celebración), de producirla en otra localización y con un calendario distinto o de no producirla.

17. Obligaciones previas a la adjudicación

Antes de la adjudicación del contrato, el ganador deberá justificar de modo fehaciente que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

18. Cumplimiento del contrato

El órgano de contratación determinará si la prestación del contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para la ejecución y el cumplimiento del contrato y requerirá, si procede, las prestaciones contratadas y la enmienda de los defectos observados en ocasión de la recepción. Si los trabajos realizados no se adecuan a la prestación contratada a consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazarla. En este caso quedará exento de la obligación de pago.

19. Pago del contrato

El pago del precio se realizará después de la recepción favorable del objeto del presente contrato y de la emisión de la factura por parte del ganador y en los términos legalmente establecidos.

20. Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso administrativo es el competente para la resolución de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, la adjudicación, el efecto, el cumplimiento y la extinción del presente contrato.

ANEXO I

MARCO CONCEPTUAL

El proyecto artístico para el Pabellón de Cataluña y las Islas Baleares de la Bienal de Venecia de Artes Visuales de 2011 en el marco del programa *Eventi Collaterali* parte de la voluntad de proponer y construir un espacio crítico y fundamental en el marco de una de las manifestaciones de arte contemporáneo más importantes del mundo, más allá de condicionamientos geográficos, lingüísticos o políticos.

A partir de este planteamiento inicial, el jurado propone las siguientes reflexiones como marco conceptual de los proyectos candidatos:

En los últimos tiempos hemos entrado en un contexto global que evidentemente también afecta a la práctica artística. Toda crisis comporta ineludiblemente una transformación de la percepción (o interpretación) de la realidad anterior. Desde siempre, los grandes momentos de cambio en la creatividad artística han aparecido en forma de crisis y para romper con lo establecido.

A esta circunstancia en la reflexión sobre el presente se añade el eterno debate entre la contemporaneidad y la tradición, entre el presente y sus genealogías y las raíces que actúan como áncora.

El Pabellón de Cataluña y las Islas Baleares debe observar críticamente la contemporaneidad y acoger un proyecto para que, desde Cataluña y las Islas Baleares, o a través de ellas innove, marque tendencia, transforme, critique o simplemente cuestione la realidad.

IMPORTE MÁXIMO DE PRODUCCIÓN

El importe máximo de la producción es de 450.000 euros (impuestos incluidos).

Este importe incluye todos los elementos relacionados con la producción de la exposición, que a título orientativo son los que se detallan a continuación:

- documentación
- coordinación
- diseño de montaje
- gráfica de la sala
- producción del montaje
- montaje
- producción de las obras
- honorarios del artista o artistas
- derechos de autor

- transporte
- embalaje
- desembalaje
- publicación
- desplazamientos
- alojamientos y dietas tanto del comisario como de los artistas, montadores y otro personal necesario
- y cualquier otro gasto derivado del diseño, la producción y el montaje tanto de la exposición como del material gráfico.

Este importe no incluye el alquiler del espacio, los gastos de inauguración, comunicación, seguros y seguridad.

ANEXO II

Declaración responsable para persona física

El/La señor/a _____, en nombre propio, declara bajo su responsabilidad, como participante en el concurso para la elaboración de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta artística para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 dentro del programa *Eventi Collaterali*, que:

a) Está facultado/a para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra incluido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las administraciones públicas conforme a los artículos 49 y 50 de la LCSP.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.

(lugar y fecha)

Firma

ANEXO III

Declaración responsable para persona jurídica

El/La señor/a _____, como apoderado/a de la empresa _____, declara bajo su responsabilidad que la empresa a la que representa para participar en el concurso para la elaboración de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta artística para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Bienal de Venecia de Artes Visuales 2011 dentro del programa *Eventi Collaterali*, que:

a) Está facultado/a para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra incluido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las administraciones públicas conforme a los artículos 49 y 50 de la LCSP.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.

(lugar y fecha)

Firma del apoderado/a